



## **LLAMADO REF 10/2024 PARA ING. AGRIMENSOR PARA OBRAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR PMB III**

### **1. CARGO**

Ingeniero/a Agrimensor/a para asesorar en la elaboración proyectos y durante los procesos de obras en el marco del programa de Mejoramiento de Barrios III, Contrato de Préstamo BID N° 4651//OC-UR.

### **2. OBJETIVOS**

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas vinculadas a su especialidad durante el desarrollo de los proyectos y obras que lleva adelante el Programa.

Será responsable de que la ejecución de los trabajos se realicen de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos, normativos y los plazos establecidos, durante la elaboración de los Proyectos Ejecutivos y en las diferentes etapas de las obras.

Integrará el Equipo de Técnicos encargado de la ejecución del Proyecto y responderá a su Superior.

### **3. ACTIVIDADES**

- Relevamientos topográficos, realizar mediciones precisas en terrenos y áreas para determinar su forma, tamaño, alturas, ubicación de puntos de interés y características físicas y geográficas.
- Cartografía: elaborar mapas, planos y cartas topográficas que representan de manera gráfica la información recopilada en los levantamientos, para su posterior análisis y uso en proyectos.
- Delimitación de parcelas: Establecer los límites y la extensión de propiedades y terrenos, realizando trabajos de deslinde y demarcación.
- Planificación y diseño de proyectos: colaborar con los arquitectos, ingenieros civiles y otros profesionales para planificar y diseñar los proyectos de infraestructuras.
- Control de construcciones: supervisar y verificar la correcta ubicación y nivelación de construcciones y obras civiles para asegurar que se ajusten a los planos y especificaciones.



- Geodesia: realizar mediciones geodésicas para determinar la posición exacta de puntos en la superficie terrestre y mantener sistemas de referencia geodésica.
- Uso de tecnología: Deberá contar con los equipos como estaciones totales, GPS y software de procesamiento de datos para obtener mediciones precisas y generar representaciones gráficas.
- Control de calidad: Asegurar la calidad de los datos recopilados y la precisión de los resultados obtenidos en los levantamientos y mediciones.
- Participar en reuniones de coordinación del equipo técnico o con otros técnicos de los diferentes organismos de contralor involucrados en el desarrollo del proyecto.
- En caso de que el Proyecto lo requiera, deberá modificar y/o redactar en coordinación con la empresa contratista y/o el Programa de Mejoramiento de Barrios y/u otros organismos, los planos, las memorias técnicas, pliegos, especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para obtener un buen desarrollo de las obras.
- Participar activamente en las reuniones del Equipo Técnico, del que forma parte y de otras instancias que se lleven a cabo.
- Participar en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Proyecto y cumplir con las responsabilidades inherentes a su rol.
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta de los avances de las obras previstas.
- Realizar los informes, según anexo de la Guía de Formulación de Proyectos del PMB III.
- Aportar y poner a disponibilidad, la información que le sea requerida por el PMB III para realizar la supervisión y acompañamiento de la ejecución física y financiera de las obras.
- Realizar las coordinaciones necesarias con los técnicos de las Intendencias y con los equipos técnicos de los demás organismos del Estado durante el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas.
- Facilitar las gestiones para que la empresa Constructora obtenga las aprobaciones de los servicios correspondientes.
- Remitir toda la información requerida para ser integrada al Sistema de Gestión, Monitoreo y Evaluación del Programa.



- Colaborar en todo lo relativo a relevamientos, proyectos de amanzanamiento y fraccionamiento en los barrios en los que interviene el PMB en las diversas etapas de formulación de los proyectos de regularización hasta la fase de titulación.
- Revisar la situación dominial de los predios y asesorar en los temas de su especialidad para que estos puedan ser regularizados.
- Apoyar en la inscripción de planos de mensura, fraccionamiento y amanzanamiento, así como el empadronamiento de los lotes.
- Asesorar al equipo de Titulación de la Unidad Coordinadora del Programa y a los beneficiarios en consultas referentes a agrimensura, fraccionamiento y construcciones de los predios a ser regularizados.
- Realizar las Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana requeridas.
- Trabajar con el equipo de Titulación de la Unidad Coordinadora del Programa en todos los demás temas de su especialidad.

#### **4. PERFIL PROFESIONAL**

Profesional Universitario Ingeniero/a Agrimensor/a, con título emitido o reconocido por la UDELAR o Universidades autorizadas por la autoridad competente.

Se requerirán al menos 5 años de experiencia acreditada.

Se valorará experiencia en intervenciones similares a las que realiza el Programa que incluye obras de infraestructura y obras de arquitectura.

Se valorará experiencia en trabajo en equipos multidisciplinarios.

Profesional con experiencia en trabajos en áreas de contextos socio-económicos similares a los de la población destinataria del Programa.

Experiencia en la utilización de modernas técnicas de relevamiento (estación total, GPS) y de obtención de información por medio de imágenes aéreas, así como herramientas de procesamiento, análisis y visualización de la información.

#### **5. CONDICIONES DEL CARGO**



Contrato de arrendamiento de servicios por 20 horas semanales.

Duración: desde el día de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Costo Mensual: \$61.122, más IVA.

Forma de pago: mensual.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum vitae. Solo serán considerados aquellos méritos que cuenten con la documentación probatoria de los mismos, debidamente certificados.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

CRITERIOS:	Puntaje máximo
1-Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas.	30 puntos.
2-Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinares.	20 puntos.



3-Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	30 puntos.
4-Entrevista personal.	20 puntos.
<b>Total de puntaje máximo.</b>	<b>100 puntos.</b>

-Pasarán a la instancia de entrevista personal, aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems 1, 2 y 3.

-A partir del presente llamado, el P.M.B III contratará a aquel postulante que cumpla con estas dos condiciones: Obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

#### **7. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.



b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

## **8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **Información a suministrar:**



- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Título.
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado).

**Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**“LLAMADO REF 10/2024 PARA ING. AGRIMENSOR PARA OBRAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR PMB III”**

realizado por el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5º piso, Montevideo.

**Las postulaciones se podrán realizar hasta el día 10 de Abril de 2024 a las 17:00 horas.**

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

**ADEMÁS** deberán enviar una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: [llamados@pmb.mvotma.gub.uy](mailto:llamados@pmb.mvotma.gub.uy). Todo ello



deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 10/2024. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

#### **9. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que éste acepte, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB III)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB III).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.

#### **10. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA**

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.





Ministerio  
**de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial**

Programa  
**Mejoramiento  
de Barrios**

Bartolomé Mitre 1441 - Piso 5  
(598) 2915 16 43  
Email: [secretaria@pmb.mvotma.gub.uy](mailto:secretaria@pmb.mvotma.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay



## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados. Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha